

Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025-088467-DIPRO /ARLOF – GRULO – 29.25

Bogotá D.C., 10 de octubre de 2025

Señor coronel
 JOAQUÍN DARÍO MEDRANO MUÑOZ
 Director de Protección y Servicios Especiales
 Calle 14 62 70
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato N° 79-1-10002-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/09/2025	Hasta	30/09/2025
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2025-020010-DIPRO del 28 de marzo de 2025, se nombró como supervisor del contrato que para la fecha se encuentra el señor Capitán ELIUD JOSAFAT CASTRO MARTINEZ, mediante orden interna No 0050 del 20 de febrero de 2024, se nombra como Jefe del Grupo Logístico.
- Mediante comunicación oficial No GS-2025-088172-DIPRO del 10/10/2025, se nombra como Jefe del Grupo Logístico (E) que para la fecha se encuentra la señora Capitán ÁNGELA JUDITH RINCÓN MARIÑO, mediante orden interna No 0280 del 06 de octubre de 2025.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual.

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 04

- Informe de supervisión del mes mayo entre el 01/05/2025 y el 31/05/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-036579-DIPRO del 31/05/2025.

Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes junio entre el 01/06/2025 y el 30/06/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-045917-DIPRO del 01/07/2025.
- Informe de supervisión del mes julio entre el 01/07/2025 y el 31/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-057808-DIPRO del 04/08/2025.
- Informe de supervisión del mes agosto entre el 01/08/2025 y el 31/08/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-069648-DIPRO del 02/09/2025.

Información del contrato u orden de compra

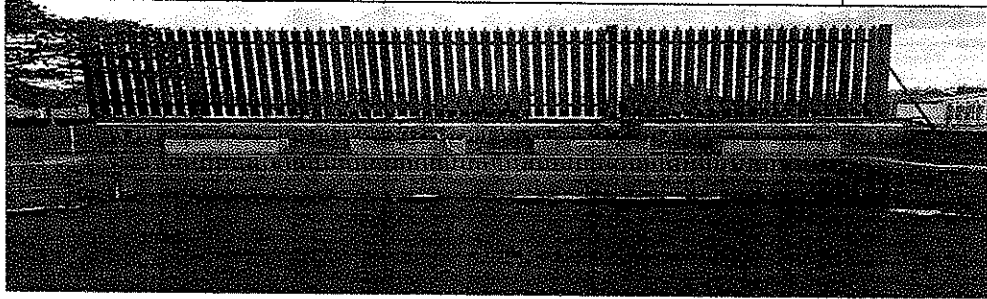
Contrato No.	79-1-10002-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL"
Contratista	INMORENT7 S.A.S
Representante legal	JUAN SEBASTIAN PINTO TRUJILLO
Valor inicial del contrato u orden de compra	Vigencia 2025 \$ 1.505.267.554,26 Recurso 10 Valor total Contrato \$1.505.267.554,26
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total Contrato \$1.505.267.554,26
Plazo de ejecución inicial	31/10/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

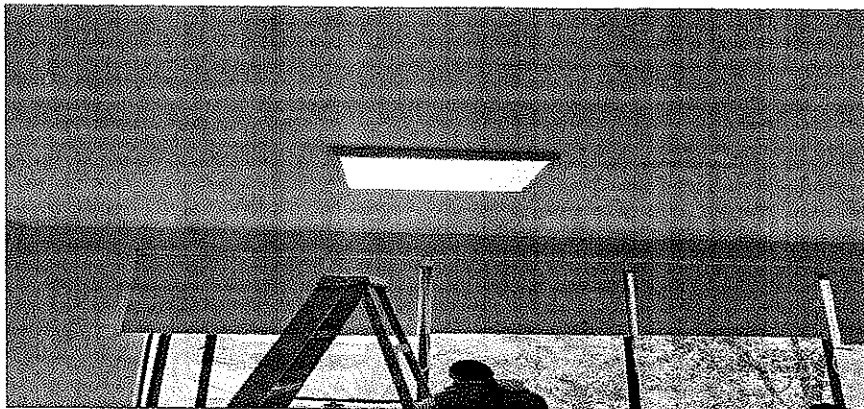
1.1 Acciones adelantadas:

- Se modifica la parte donde se encontraban las plantas de la terraza del tercer piso "casino de oficiales"

Página 3 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		



- Se realiza mantenimiento de las lámparas del edificio, garantizando mayor iluminación en los puestos de trabajo



2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Se cumplió acabadidad los procesos de la contratación
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Se cumplió acabadidad los procesos de la contratación
Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Se anexa informe de mantenimiento del mes de septiembre realizada por parte de la empresa INMORENT7, con fecha de 06 de octubre de 2025.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El arrendador allego la certificación de fecha 01 de octubre de 2025 firmada por el señor JUAN SEBASTIAN PINTO TRUJILLO REPRESENTANTE LEGAL, evidenciando el pago de los 04 funcionarios que laboran en labores de mantenimiento del edificio.

Página 4 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL, o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía única y aquellos documentos necesarios para la legalización del contrato. Así mismo mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.	SI	El 26/03/2025 se entrego Póliza de Cumplimiento (Garantía Única) No. 4237773 y Póliza Responsabilidad Civil No. 1008359 del 25/03/2025, la cual fue entregada al grupo de contratos.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se firman los acuerdos de confidencialidad de la información. se anexa a la constancia de pago los formatos del señor Juan Sebastian Pinto Trujillo de fecha 15/09/2025, Weyman Leal 15/09/2025, Cristian Ariza 15/09/2025 y Dario Becerra 15/09/2025.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDADOR deberá Informar de tal evento LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No se presentaron situaciones anormales que ameriten informar a las autoridades competentes.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se realizan el pago de la factura No FE-657 mediante orden de pago No 300974325 del 25/09/2025.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES-ARRENDATARIO, los elementos que hayan colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se requieran o al finalizar el contrato, en caso en que estos se hubieren suministrado.	SI	Se le ha brindado el apoyo logístico al arrendador con el fin de realizar el aseo de las áreas que se han realizado mantenimiento.
Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El arrendador deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, durante y después del objeto contractual, serán asumidas como responsabilidad del arrendador.	SI	no se encuentra registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual anexará pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA de fecha 10/10/2025
Realizar todas las adecuaciones o modificaciones que sean requeridas en el inmueble para su optimo uso, tales como mantenimiento o reparaciones necesarias que incluyan obras civiles, arreglo de tejados, ventanería, goteras, cambio de bombillos luminarias, pintura, reparaciones eléctricas, puesta a tierra, plomería, motobomba, cambio de chapas de las puertas, arreglo de puertas, mantenimiento de puertas, ajuste e instalación de cielorraso y techos. Estas reparaciones las asumirá el arrendador siempre y cuando no se hayan ocasionado por culpa del arrendatario o sus dependientes.	SI	-El 29 de septiembre de 2025, se llevó a cabo un mantenimiento preventivo que incluyó la limpieza y lubricación de guías, botoneras y la estructura. También se realizó un ajuste de botoneras y tornillería, así como del control eléctrico y la unidad hidráulica, se realizan pruebas de funcionamiento y se deja. - El 9 de septiembre de 2025, se realizó un mantenimiento preventivo al ascensor. El informe no reporta ninguna novedad y el equipo se dejó funcionando correctamente. - El 13 de septiembre de 2025, se lavó y desinfectó un tanque de suministro de agua potable. Se utilizó hipoclorito de sodio al 15% y la aplicación fue manual por aspersión. El procedimiento incluyó vaciado, limpieza, enjuague y desinfección total. Se determinó que el tanque está en buenas condiciones funcionales. La próxima fecha de lavado sugerida es el 13 de marzo de 2026. - Se realiza la disposición final de 56 kg de ladrillo/concreto y 179 kg de fibra de vidrio.

Página 5 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
		- Se realizó la disposición final de 196 kg de Drywall, 156 kg de fibra de vidrio y se dispusieron 15 lonas de ladrillo/concreto. Actividades reflejadas en el informe de mantenimiento allegado por parte de la empresa el día 06/10/2025.
Realizar el pago de impuesto predial y contribuciones que genere el bien inmueble.	SI	El propietario se encuentra a paz y salvo con el pago de impuesto predial de fecha 24/04/2025 con No de pago 25011308837.
El arrendador deberá cumplir con lo señalado en el capítulo 6 del decreto N° 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para incrementar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), que deben ser aplicados por todos los empleados públicos y privados, los contratantes de la persona bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativa, las organizaciones de economías solidarias y sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.	SI	Se realiza capacitación al personal del mantenimiento.
El inmueble deberá estar provisto de sanitarios, iluminación adecuada, señalización correspondiente, evacuación y elementos de seguridad industrial para la atención de emergencias.	SI	El edificio cumple con lo establecido en la norma, la señalización y elementos de seguridad.
El inmueble no deberá tener bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínico y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario.	SI	Se anexa informe de mantenimiento del mes de septiembre realizada por parte de la empresa INMORENT7, con fecha de 06 de octubre de 2025.
Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Se anexa informe de mantenimiento del mes de septiembre realizada por parte de la empresa INMORENT7, con fecha de 06 de octubre de 2025.
Radicar la factura de cobro en el plazo convenido.	SI	Se realiza trámite para pago el día 19/08/2025.
El inmueble deberá contar con sistemas de bajo consumo de energía, así mismo; dispositivos de bajo consumo de agua o de uso eficiente y de no contar con ello, deberá dejar constancia del compromiso del cambio de los mismos.	SI	El arrendador tiene llaves ahorradoras de agua y se encuentra en la instalaciones de sensores de luz.
El inmueble deberá tener plenamente identificado las rutas de evacuación y demás exigencias locativas según requerimientos de Ley para la prevención y control de desastre preferiblemente contar con un sistema de alerta, señalización y alarmas.	SI	El edificio cuenta con sistema de alerta y señalización liderada por el grupo de seguridad de la unidad.
Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato	SI	No se presentaron novedades que afectan la ejecución del contrato.
Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesario para el cumplimiento del contrato.	SI	El arrendador allega la documentación que fue requerida, por parte de la supervisión.
El Arrendador, suministrará la información que la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES DE LA POLICÍA NACIONAL, considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizará inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.	SI	El arrendador allega la documentación que fue requerida.
Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito",	SI	Se realiza trámite para pago el día 19/08/2025 y se anexa documentación a la constancia No 04 y comunicación oficial GS-2025-061789-DIPRO.

Página 6 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución Número 000042 del 05/05/200 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".		
El propietario deberá realizar lavado, desinfección e impermeabilización en su parte interna de los tanques de almacenamiento de agua potable subterráneos y tanques de agua lluvia, así como de las redes de distribución de agua potable. Detectar daños o infiltraciones de acuerdo a la normatividad vigente aplicable (Decreto 1575 del 09 de mayo de 2007 expedido por la Presidencia de la Republica y Resolución 2190 del 04 de octubre de 1991 expedido por el secretario de salud distrital de salud de Bogotá DC., o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya); esta limpieza y desinfección se debe realizar mínimo cada seis (06) meses, de igual forma se deberá realizar caracterización del agua potable a través del laboratorio debidamente acreditado por el IDEAM, tomando muestras en diferentes puntos de la edificación.	SI	El 13 de septiembre de 2025, se lavó y desinfectó un tanque de suministro de agua potable. Se utilizó hipoclorito de sodio al 15% y la aplicación fue manual por aspersión. El procedimiento incluyó vaciado, limpieza, enjuague y desinfección total. Se determinó que el tanque está en buenas condiciones funcionales. La próxima fecha de lavado sugerida es el 13 de marzo de 2026. Actividades reflejadas en el informe de mantenimiento allegado por parte de la empresa el día 06/10/2025.
El propietario se compromete a realizar el análisis fisicoquímico y microbiológico del agua potable de manera semestral.	SI	El 13 de septiembre de 2025, se lavó y desinfectó un tanque de suministro de agua potable y se está a la espera de la programación para la toma del análisis fisicoquímico y microbiológico.
Las demás obligaciones del Arrendador contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, las derivadas de las normas civiles y comerciales aplicables vigentes; así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Se cumple con la normatividad en mencion.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Área mínima privada construida de 10.000 M2 a 10.500 M2 para oficinas o zona administrativa	si	Dentro del contrato no se ha modificado el área construida.
El inmueble debe contar con mínimo 40 parqueaderos para automóviles, con posibilidad de ser adaptados para el parqueo de motocicletas; estos deben ser de uso exclusivo del arrendatario.	si	El grupo de seguridad cuenta con los parqueaderos asignados por el arrendador, que posteriormente realiza la distribución a todos los grupos de una forma equitativa.
La ubicación del inmueble deberá ofrecer facilidades de acceso y medios de transporte, con el fin de garantizar seguridad de desplazamiento al personal de la institución que labore en dicha unidad.	si	El inmueble ofrece facilidades de acceso para el personal que ingresa a la unidad.
El inmueble debe contar con la disponibilidad de servicios públicos domiciliarios tales como energía, acueducto, aseo y gas, los cuales serán asumido por el arrendatario.	si	El edificio cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios, los cuales son cancelados por el arrendador.

Página 7 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
El inmueble tendrá disponibilidad como cuartos de aseo y baños, teniendo en cuenta el número de personal que labora en las instalación el cual asciende entre 450 personas, así mismo para la recepción de visitas.	si	El edificio cuenta con la disponibilidad de esas áreas. Los funcionarios de la empresa INMORENT7 S.A.S, realizan mantenimiento y adecuaciones así: adecuación y mantenimientos de las baterías de los baños del edificio, y mantenimiento a las instalaciones y adecuaciones donde se requiera.	
El inmueble debe estar a paz y salvo por concepto de servicios públicos al momento de la entrega del bien inmueble por parte del arrendador. Así mismo el arrendador se compromete hacerse cargo de las obligaciones fiscales por concepto de pago de impuesto.	si	El propietario se encuentra a paz y salvo con el pago de impuestos de fecha 24/04/2025 con No de pago 25011308837.	
En cuanto a las reparaciones necesarias que sean requeridas por el arrendatario tales como: reposición de vidrios, resane de pisos, arreglos de baños, puertas y sus accesorios, luminarias, muros, enmallado y demás que no se hayan ocasionado por culpa del arrendatario o sus dependientes, encaminadas a mantener en estado óptimo y de servir el edificio; estas serán asumidas por el arrendador previa solicitud justificada por el arrendatario."	si	El propietario del edificio ha asumido los arreglos y mantenimientos de los daños locativos a lo cual contrata una empresa para realizar la disposición final de los escombros cuando sea requerido, se anexa certificado del día 30/09/2025.	
El arrendador tendrá a cargo el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico, incluida la planta y subestación eléctrica, motobombas de impulso de agua y extracción de aguas lluvias, redes hidráulicas y sanitarias, al igual que el ascensor.	Si	Se realiza periódicamente el mantenimiento de la planta eléctrica para el funcionamiento del edificio, se anexa certificado del día 08/08/2025.	
El inmueble debe contar con un tanque de agua con capacidad entre ocho mil (8.000) y diez mil (10.000) litros y su respectivo equipo de bombeo.	si	El 13 de septiembre de 2025, se lavó y desinfectó un tanque de suministro de agua potable. Se utilizó hipoclorito de sodio al 15% y la aplicación fue manual por aspersión. El procedimiento incluyó vaciado, limpieza, enjuague y desinfección total. Se determinó que el tanque está en buenas condiciones funcionales. La próxima fecha de lavado sugerida es el 13 de marzo de 2026.	
El arrendador se compromete a realizar el mantenimiento preventivo, correctivo, limpieza y desinfección de los tanques de almacenamiento de aguas potables y lluvias. El cual deberá realizarse como mínimo 2 veces al año y estará debidamente certificado respecto al Análisis fisicoquímico y microbiológico de agua potable que se le practique.	si	El 13 de septiembre de 2025, se lavó y desinfectó un tanque de suministro de agua potable. Se utilizó hipoclorito de sodio al 15% y la aplicación fue manual por aspersión. El procedimiento incluyó vaciado, limpieza, enjuague y desinfección total. Se determinó que el tanque está en buenas condiciones funcionales. La próxima fecha de lavado sugerida es el 13 de marzo de 2026.	
El edificio debe contar con un sistema contraincendios con los respectivos kits (manguera, hacha, entre otros) en cada planta de la edificación, el cual deberá realizar un mantenimiento preventivo y correctivo un vez al año.	si	Se realiza mantenimiento preventivo a los sistemas de contraincendios del edificio, se anexa certificado del 16 de agosto de 2025.	
El inmueble debe cumplir con las condiciones mínimas de habitabilidad.	Si	Cumple con lo estipulado en el contrato	

Página 8 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
El inmueble deberá tener sistema de ahorro, dispositivos e implementos de bajo consumo de agua de uso eficientes.	Si	Por parte del propietario del edificio se han venido instalando llaves de ahorro de agua periódicamente.
El inmueble deberá contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínico y demás equipos eléctricos.	Si	Por parte del propietario realiza periódicamente el cambio de los luminarios las cuales tiene un bajo consumo de energía.
El arrendador entregará al supervisor durante la ejecución del contrato, soportes tales como concepto sanitario, concepto visita de bomberos y demás licencias de funcionamiento obligatorias.	Si	Por parte del propietario entrega un informe mensual el cual nos informa los mantenimientos que se han realizado con sus soportes, de fecha 06 de octubre de 2025.
El inmueble no deberá tener bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínico y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario.	Si	Por parte del propietario se realiza el cambio periódicamente de las luminarios las cuales tiene un bajo consumo de energía.
El inmueble deberá tener plenamente identificado las rutas de evacuación y demás exigencias locativas según requerimientos de Ley para la prevención y control de desastre preferiblemente contar con un sistema de alerta, señalización y alarmas.	Si	El edificio cuenta con sistema de alerta y señalización liderada por el grupo de seguridad de la unidad.
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El contratista se obliga a cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales tales como: procurar el cuidado integral de su salud, contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales a la administración de riesgos laborales, cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. De lo anterior, se deberá diligenciar el Formulario.	si	Cumple con lo estipulado en el contrato, diligenciado al inicio del contrato el formulario en mención.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el formulario compromiso anticorrupción.	si	Cumple con lo estipulado en el contrato, diligenciado al inicio del contrato el formulario en mención.
ACUERDO DE CONFORMIDAD DE LA INFORMACIÓN El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la	si	Cumple con lo estipulado en el contrato, se anexa consulta el 10/10/2025

Página 9 de 13

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

información el cual se encuentra en el formulario Acuerdo de
Confidencialidad.

1. El arrendador no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo VITAL de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.
2. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.
3. El inmueble deberá estar provisto de sanitario, iluminación adecuada, señalización correspondiente, evacuación y elementos de seguridad industrial para la atención de emergencias.
4. El inmueble deberá contar con un sitio para almacenar y presentar los residuos sólidos que se generen en las instalaciones de acuerdo con lo provisto en los artículos 17, 22 del decreto 2981 del 20 de diciembre de 2013, expedido por el Gobierno Nacional, o aquellas normas que lo modifique, adicione o sustituya, frente a las obligaciones de los usuarios del servicio de aseo.
5. El inmueble sin riesgo de humedad subterránea o problemas de inundación y que ofrezca estabilidad
6. Prever el área suficiente para albergar la documentación reuniendo las condiciones de seguridad, regulación de condiciones ambientales y ventilación.
7. Se debe disponer de equipos para la atención de desastre como extintores de CO2, solkaflan o multipropósito y extractores de agua de acuerdo con los riesgos de inundación o infiltración. Se aconseja evitar el empleo de extintores del polvo químico y de agua.

si

Cumple con lo estipulado en el contrato

Es indispensable garantizar la limpieza permanente y adecuada de las instalaciones, de la estantería y de las unidades de conservación. Se debe realizar la evaluación de riesgo tanto en la edificación como de aquellos derivados de actos vandálicos, tanto estos como las medidas de la corrección y reacción en caso de siniestro se consignarán en el plan de prevención de desastres.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En lo transcurrido de la ejecución del contrato no se presentaron novedades en el mes de septiembre.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (153) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (31) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO:

Página 10 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

La Dirección de Protección y Servicios Especiales, se obliga a cancelar el valor del contrato en pagos parciales anticipados por factor de canon de arrendamiento en moneda legal colombiana, en la ciudad de Bogotá, previo cumplimiento del objeto contractual, emitida la respectiva factura y demás documentos requeridos por esta Dirección; dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Para dar cumplimiento a la ley y acceder al aludido turno, deberán presentar en el Grupo Contratos de la Dirección de Protección y Servicios Especiales ubicada en la Calle 14 No. 62-70 piso 2 los siguientes Documentos:

- Factura electrónica
- Recibido a Satisfacción por los supervisores del presente contrato.
- Entrada al almacén, del bien y/o servicio objeto del contrato (solo si aplica).
- En cumplimiento a la ley 828 de 2003 que en su artículo 1o modifica el parágrafo 20 del artículo 50 de la ley 789 del 2002, se deberá anexar certificación de cumplimiento de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y ARP), y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- Soporte de pago de los aportes parafiscales.
- Resolución de autorización de facturación de la DIAN.
- RUT Registro de Información Financiera.
- Cámara y comercio actualizada.
- RUT Régimen Único Tributario

Si los documentos en referencia son devueltos por LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES no se encuentra obligada a la asignación del turno, cumple y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo establecido.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de Impuesto adicional y/o que sea generado por la prestación del servicio, será asumido por el contratista.

Página 11 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

NOTA 4: El documento de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES. El servicio y/o bien será suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, calidad y condiciones del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación, en caso de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.

NOTA 5: Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico debidamente habilitado ante la DIAN debiendo el documento tener el código CUNE, con su respectivo PDF (PDF, XML), el documento deberá contener la actividad económica, estar en el régimen común, además del número de contrato, fecha de ejecución, en observación deberá colocar: "Factura Electrónica de Venta", diligenciar en esta sección de la factura, debidamente el número del contrato a facturar No. 02-2024-000152/DIPROSE/ARREND/07-01-17, en observaciones: 02-2024-000152/DIPROSE/ARREND/07-01-17.

De conformidad a la Circular de procedimientos No 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el Trámite de Pago a Proveedores", una vez emitida la factura electrónica, la misma debe ser cargada en el SECOP II o enviada al correo electrónico facturaciondiprose@policia.gov.co, en cumplimiento de la normatividad de la DIAN en la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación" y circular externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN". La factura electrónica debe ser cargada en la página del SECOP II, en el expediente del proceso contractual, firmada por el contratista en el segundo anexo esta se firma de conformidad con lo establecido en el numeral IV de la "GUÍA RÁPIDA DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES EN SECOP II", una vez haya sido validada y aceptada por la Dirección en Protección y Servicios Especiales.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La presentación de la factura electrónica la cual debe ser validada ante la DIAN, posterior a eso debe ser enviada al correo aprobado por el supervisor del contrato, donde este último dará aprobación siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos por el Decreto No. 358 de 2020 y los artículos 771-2 del Estatuto Tributario, 615, el 616-1, 616-2, 617, 618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 163 de la Ley 1607 de 2012, los artículos V Capítulo 4to Título 1 de la Resolución 000042 de 2020 y 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria" y la Resolución 000042 de 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores de facturación electrónica deberán contar con el evento con título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".

NOMBRE BENEFICIARIO: INMORENTT S.A.S
NIT: 900.776.460-1
BANCO: BANCO DE OCCIDENTE
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE CUENTA: 285-852307

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Página 12 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 1.505.267.554,26	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 1.254.389.628,55	83,33%
Valor total facturado	\$ 1.254.389.628,55	83,33%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0,00%
Valor pagado	\$ 1.254.389.628,55	83,33%
Valor pendiente de entrega	\$ 250.877.925,71	16,67%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
05	\$ 250.877.925,71	01/09/2025 al 30/09/2025	\$ 250.877.925,71	FE-657	\$235.454.203,71	\$ 15.423.722,00	300974325

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

Esta supervisión no cuenta con recomendaciones a la administración frente a la ejecución del contrato

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 13 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>x</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____



Grado y Nombre: Capitán **ÁNGELA JUDITH RINCÓN MARIÑO**

Cargo: Jefe Grupo Logístico

Supervisor Contrato No. 79-1-10002-25

Correo electrónico: Dipro.grupo@policia.gov.co

Celular: 3118916768



INMORENT7 S.A.S.

Bogotá D.C., 06 de octubre de 2.025

Señor Capitán
ELIUD CASTRO
Jefe de Grupo Logístico
Dirección de Protección y Servicios Especiales
Policía Nacional de Colombia
Calle 14 No. 62-70
La Ciudad

Ref.: Información relativa a la ejecución del mantenimiento del Edificio ubicado en la Calle 14 # 62-70 de Bogotá D.C. del mes de **septiembre de 2025**. Contrato de arrendamiento No. 79-1-10002-25 de 2025 vigente hasta octubre de 2025.

Respetado Capitán Castro:

Por medio de la presente, y en ejecución del contrato de arrendamiento No. 79-1-10002-25, a continuación se hace relación de los mantenimientos preventivos y correctivos llevados a cabo en el Edificio ubicado en la Calle 14 # 62-70 de Bogotá D.C. en el mes de **septiembre de 2025**:

1.- Recuento de información referente a mantenimientos preventivos periódicos de equipos del edificio

De acuerdo con lo solicitado en la siguiente tabla se hace una relación de los mantenimientos periódicos realizados:

ANEXO	MAQUINARIA O EQUIPO	FECHA	CONCEPTO	PROVEEDOR O CONTRATISTA RESPONSABLE	DOC. SOPORTE	PERIODICIDAD
1	Ascensor Toronto Hd 150Kg 2P para personas con movilidad reducida	29/09/2025	El 29 de septiembre de 2025, se llevó a cabo un mantenimiento preventivo que incluyó la limpieza y lubricación de guías, botoneras y la estructura. También se realizó un ajuste de botoneras y tornillería, así como del control eléctrico y la unidad hidráulica, se realizan pruebas de funcionamiento y se deja	Femm S.A.S.	138 Mantenimiento Ascensor Personas Mov Reducida Septiembre 2025	Bimestral



INMORENT7 S.A.S.

			operativo.			
2	Ascensor de Carga	9/09/2025	El 9 de septiembre de 2025, se realizó un mantenimiento preventivo al ascensor. El informe no reporta ninguna novedad y el equipo se dejó funcionando correctamente	Tecnimas de Colombia S.A.S.	139 Mantenimiento Ascensor de Carga-TECNIMAS septiembre 2025	Bimestral
3	Tanque de Agua Potable	13/09/2025	El 13 de septiembre de 2025, se lavó y desinfectó un tanque de suministro de agua potable. Se utilizó hipoclorito de sodio al 15% y la aplicación fue manual por aspersión. El procedimiento incluyó vaciado, limpieza, enjuague y desinfección total. Se determinó que el tanque está en buenas condiciones funcionales. La próxima fecha de lavado sugerida es el 13 de marzo de 2026.	IF Planeación e Ingeniería SAS	140 Certificados de lavados y desinfección tanques Agua Potable	Semestral
4	Disposición final de residuos Sólidos – RAEE-químicos peligrosos (pintura).	15/09/2025	Se realiza la disposición final de 56 kg de ladrillo/concreto y 179 kg de fibra de vidrio.	Cympro SAS	141 Disposición Final de Residuos Cympro 15 Septiembre 2025	Solicitada por Obra en Curso
5	Disposición final de residuos Sólidos – RAEE-químicos peligrosos (pintura).	30/09/2025	Se realizó la disposición final de 196 kg de Drywall, 156 kg de fibra de vidrio y se dispusieron 15 lonas de ladrillo/concreto.	Cympro SAS	142 Disposición Final de Residuos Cympro 30 Septiembre 2025	Solicitada por Obra en Curso

2.- Mantenimientos realizados por el Equipo Interno de Inmorent7 S.A.S..

Esta es la relación de los mantenimientos ejecutados por el **equipo interno de mantenimiento** de Inmorent7 S.A.S.:



INMORENT7 S.A.S.

ANEXO	MES	CONCEPTO	RESPONSABLE	DOC. SOPORTE	PERIODICIDAD
6	Septiembre de 2025	Mantenimiento Interno Edificio DIPRO	Equipo Interno de mantenimiento de Inmorent7 S.A.S. Obras, electricidad y pintura.	143 Ir7 Relaciones Trabajos Equipo Interno Inmorent7 SAS septiembre 2025	Mensual

3.- Mantenimiento periódicos programados según cronograma para octubre de 2025

NÚMERO DE ACTIVIDADES	FECHA PROGRAMADA	MAQUINARIA O EQUIPO	PROVEEDOR O CONTRATISTA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	31/10/2025	Mantenimiento Preventivo Planta Eléctrica KVA	Casa Inglesa SAS	Trimestral
2	31/10/2025	Mantenimiento Preventivo Bombas Hidroneumáticas	Freddy Flórez B. y CIA LTDA	Bimestral
3	24/10/2025	Recarga de Extintores Red Contra incendios	Distribuidora Dipro S.A.S.	Anual
4	15/10/2025	Disposición final de residuos Sólidos – RAEE- químicos peligrosos (pintura).	Cympro SAS	Solicitada por Obra en Curso
5	31/10/2025	Disposición final de residuos Sólidos – RAEE- químicos peligrosos (pintura).	Cympro SAS	Solicitada por Obra en Curso

Cordialmente,

Juan Sebastian Pinto Trujillo
Gerente
Inmorent7 S.A.S.

Consulta de infracciones o sanciones

Información General

Autidad Ambiental	
Tipos de infracción	
Número de Expediente	
Nombre de la persona o entidad sancionada	
Fecha de la infracción	
Fecha de Sancción	

Fecha de Sancción

DATA	FECHA

Lugar de Comenzamiento de los Hechos

Provincia	Municipio
Categoría	Vereda

La información ingresada a la consulta de infracciones o sanciones es preliminar. Para conocer el estado de los expedientes y la evolución de los mismos, consulte el apartado de Seguimiento de Expedientes.

☐ No tengo conocimiento de la infracción.
☐ No se registró la infracción.





Nº 0998

REMISIÓN

REMISIÓN DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
CYMPRO S.A.S / NIT 901.269.083 - 5
Teléfonos: 320 767 3536 · 318 813 2543
cymprosas.com

DATOS DEL GENERADOR

Fecha: 30/09/15

NOMBRE Imoient & SAS EMPRESA Imoient & SAS
DIRECCIÓN C/11 14 62-60
NIT / CC. 900 7 76 460-7 TEL 320 4743760

DATOS DEL TRANSPORTADOR

CONDUCTOR JOSELES MEDINA

CAPACIDAD (Ton-m3)

PLACA LVL 620

RESIDUOS PÉTREOS

RESIDUO	DESCRIPCIÓN	PESO Kg	VOLUMEN m3	LONAS
Ladrillo / Concreto	X	-	-	75
Tierras / Excavaciones	/	/	/	/
Cerámica	/	/	/	/

RESIDUOS ESPECIALES

RESIDUO	DESCRIPCIÓN	PESO Kg	VOLUMEN m3
Madera	/	/	/
Aglomerado	/	/	/
Superboard	/	/	/
Drywall	X	196 kg	/

RESIDUOS PELIGROSOS

RESIDUO	DESCRIPCIÓN	PESO Kg	VOLUMEN m3
Fibra de vidrio	/	136 kg	/
/	/	/	/

OTROS RESIDUOS

RESIDUO	DESCRIPCIÓN	PESO Kg	VOLUMEN m3
/	/	/	/
/	/	/	/

OBSERVACIONES

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

NOMBRE DEL RESPONSABLE

Martin Dario B

CC 80168439

CARGO Técnico



INFORME DE SERVICIO PLANTAS ELECTRICAS

F - SRV-SMT-008
VERSION 1
16-03-2018

EQUIPO CON COVENIO

☐

MTTO PREVENTIVO

☐

MTTO CORRECTIVO

☐

EMERGENCIA

☐

DIAGNOSTICO

☐

ACTA DE ENTREGA

☐

OTROS

ORDEN DE TRABAJO NÚMERO

Nº 2040

CLIENTE

DIRECCION

CIUDAD

FECHA

ENCARGADO

TELÉFONO

ACTIVIDADES A REALIZAR / OBSERVACIONES

MARCA MOTOR

MODELO/SERIE

MARCA GENERADOR

MODELO/SERIE

MODULO CONTROL

MODELO/SERIE

POTENCIA

KW

KVA

A

FLUIDOS

NIVEL

ESTADO

ACEITE

REFRIGERANTE

COMBUSTIBLE %

HORAS

BATERIA

REF

CANT

DESCRIPCION

B

M

CORREAS

RADIADOR

INTERCAMBIADOR

LIMPIEZA CUARTO

REFERENCIA SISTEMA DE FILTRACION

ACEITE

AIRE

COMBUSTIBLE

REFRIGERANTE

ESTADO ACCESORIOS

B

M

CARGADOR DE BATERIAS

PRECALENTADOR

OTROS

OBSERVACIONES

TRANSPERENCIA

MANUAL

MONOCUENTA

MARCA CONTROL

CONTACTORES

REFERENCIA

CAPACIDAD

OBSERVACIONES

AUTOMATICA

MULTICUENTA

VOLTAJE GENERADOR

VOLTAJE RED

F-F

N-T

Hz

F-F

N-T

Hz

SISTEMAS DE PROTECCION

BIEN

MAI

PRESION

TEMPERATURA

VELOCIDAD

REFRIGERANTE

ARRANQUE

OTROS

AMPERAJE GENERADOR

F1

F2

F3

N

LECTURAS MOTOR

PRESION

TEMPERATURA

RPM

SISTEMA ESCAPE

FLUGAS

COLOR FLUG

SOPORTES

NO

SI

BIEN

MAI

VOLTAJE BATERIA

APAGADO / ARRANQUE / MARCHA

13.6 / 1.34

ESTADO SISTEMA DE COMBUSTIBLE

MANGUERAS

GOBERNADOR

HAY FUGAS?

SI

NO

DOÑDE?

ESTADO CONEXIONES ELECTRICAS

MODULO CONTROL

GENERADOR

PMB

ARNES

AVR

TRABAJO REALIZADOS

TRABAJO REALIZADO POR:

NOMBRE DE QUIEN RECIBE:

FIRMA

C.C.

FIRMA

C.C.



INFORME DE REGISTRO FOTOGRAFICO

Página 1 de 4

CÓDIGO
CONSTRU – FO – 04

Versión - 01
2009-05-22

PRUEBA HIDROESTÁTICA RED CONTRA INCENDIOS INMORENT AGOSTO 2025

Este informe presenta los resultados de la prueba hidrostática realizada sobre las tuberías y accesorios del sistema de protección contra incendios, conforme a lo estipulado en la normativa NFPA 13. La prueba, fundamental para asegurar la integridad y funcionalidad del sistema, se llevó a cabo a una presión de 200 psi (14 bar), tal como lo establece el capítulo 29.2.1 de la normativa. Durante el proceso, se evaluó la capacidad de las instalaciones para mantener esta presión sin pérdidas, lo cual es crucial para garantizar su eficacia en situaciones de emergencia.

La normativa también especifica que la pérdida de presión debe ser detectada mediante la observación de una caída en la presión manométrica o la identificación de fugas visibles. Para esta evaluación, se utilizó un manómetro ubicado en el punto de elevación más bajo del sistema, permitiendo que las partes del sistema a elevaciones mayores mantuvieran presiones inferiores a 200 psi (14 bar), siempre que las diferencias fueran justificadas por las pérdidas de elevación. Asimismo, se permitió la prueba de secciones aisladas del sistema, asegurando un enfoque sistemático y eficiente en la validación de la infraestructura de protección contra incendios.

Normas implicadas en la prueba hidrostática NFPA 13	
capítulo 29.2.1	Todas las tuberías y accesorio adjuntos sujetos a la presión de trabajo del sistema deben ser probados hidrostáticamente a 200 psi (14 bar) y deben mantener esa presión sin perdida durante el tiempo determinado.
Sección 29.2.1.2	La pérdida de presión deber ser determinada por una caída de la presión manométrica o una fuga visiblemente observada.
Sección 29.2.1.6	La presión de prueba debe ser leída en uno de los manómetros ubicado en el punto de elevación más bajo del sistema o parte del sistema que está siendo probada. Debe permitirse que las presiones en las tuberías a elevaciones más altas sean menores a 200 psi (14 bar) cuando se justifiquen por las perdidas en elevación. Debe permitirse que los sistemas o partes de los sistemas que puedan ser aisladas sean probados de manera separada.

HEDAGA S.A.S

CARRERA 106 No. 15 A-25

OFICINA 311

EDIFICIO ZONA FRANCA BUSINESS CENTER

ZONA FRANCA DE BOGOTÁ

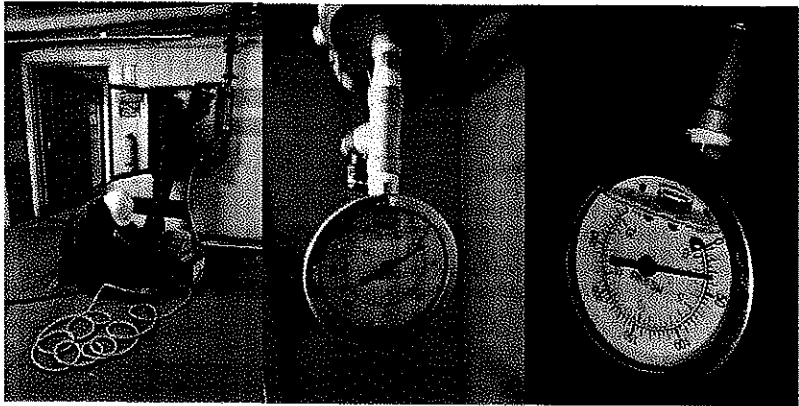
	INFORME DE REGISTRO FOTOGRAFICO	Página 2 de 4
		CÓDIGO CONSTRU – FO – 04
		Versión - 01 2009-05-22

A continuación, se detallan los procedimientos seguidos, así como los resultados obtenidos y las conclusiones derivadas de la prueba.

Normas implicadas en la prueba hidrostática NFPA 13	
1	Definición del punto de pruebas (punto de elevación más bajo)
2	Preparación/conexión de equipo de presurización y línea de sensado
3	Verificación de conexiones, válvulas, tapones, entre otros accesorios.
4	Inicio presurización controlada.
5	Parada en 200 psi, e inicio de prueba hidrostática (verificación de componentes del sistema)
6	Inspección y seguimiento de la prueba por al menos 2 horas
7	Culminación de la prueba, verificación de componentes, ausencia de fugas.
8	Nivelación a presión de sistema
9	Retirado de componentes de presurización

Tabla 1

A continuación, se presenta registro fotográfico:

Preparación prueba	
--------------------	--

HEDAGA S.A.S

CARRERA 106 No. 15 A-25

OFICINA 311

EDIFICIO ZONA FRANCA BUSINESS CENTER

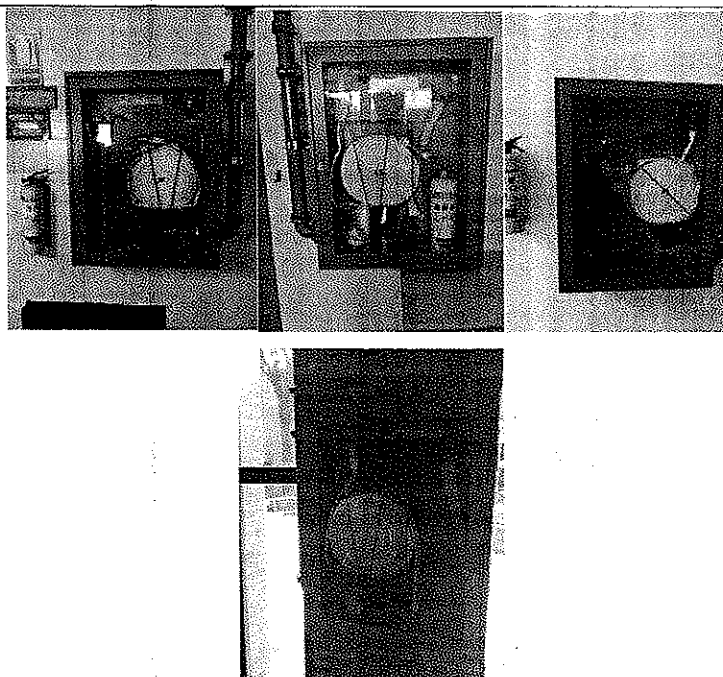
ZONA FRANCA DE BOGOTÁ



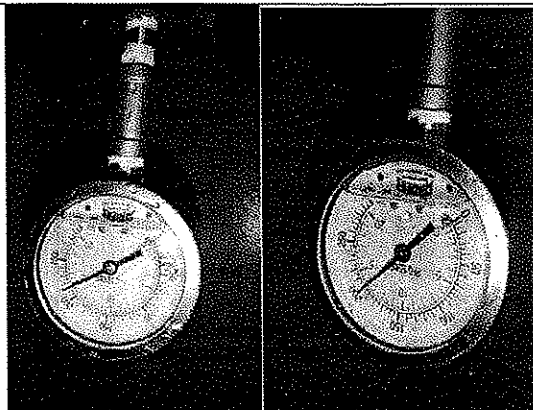
INFORME DE REGISTRO FOTOGRAFICO

Página 3 de 4
CÓDIGO
CONSTRU – FO – 04
Versión - 01
2009-05-22

Inicio de prueba
(10:25 am)



Finalización de
prueba (12:26 pm)



HEDAGA S.A.S

CARRERA 106 No. 15 A-25

OFICINA 311

EDIFICIO ZONA FRANCA BUSINESS CENTER

ZONA FRANCA DE BOGOTÁ

	INFORME DE REGISTRO FOTOGRAFICO	Página 4 de 4
		CÓDIGO CONSTRU – FO – 04
		Versión - 01 2009-05-22

Observaciones

- Se realiza la prueba hidrostática con hora de inicio 10:25 a.m. y hora de finalización 12:26 p.m., con un total de 2 horas 1 minuto.
- La prueba tiene resultado positivo en los componentes del sistema.

HEDAGA S.A.S

CARRERA 106 No. 15 A-25

OFICINA 311

EDIFICIO ZONA FRANCA BUSINESS CENTER

ZONA FRANCA DE BOGOTÁ



REGISTRO DE PRUEBA HIDROSTATICA

CÓDIGO
CONSTRU- FO - 03

Versión - 04
2018- 05-25

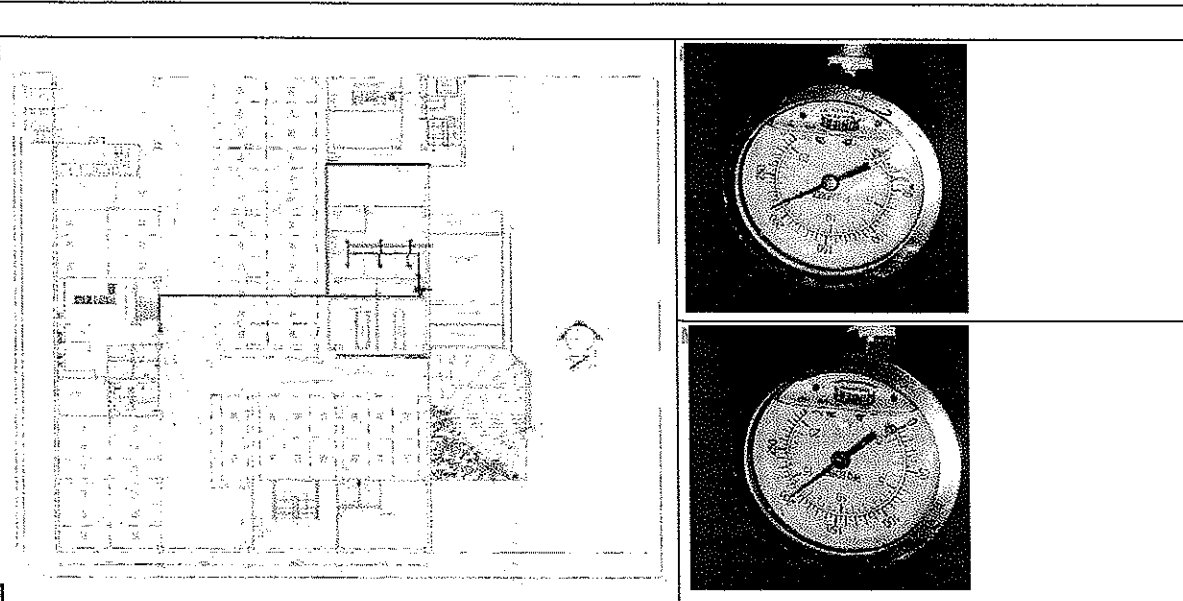
PROYECTO: SO2508444 LOCALIZACIÓN: Piso 1 (Sotano) FECHA: 16/08/2025

Nº DE SERIE MANOMETRO: C34424-25 FECHA DE CALIBRACIÓN: 17/06/2025

ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE PRUEBA

Tipo de Sistema:

Sistema de extinción de incendios, prueba hidroestática.



LECTURAS DE PRUEBA HIDROSTATICA

Nº	Hora lectura inicial	Presión Inicial (PSI)	Hora lectura final	Presión Final (PSI)	Volumen pérdidas	Observaciones
1	10:25 a. m.	210	12:26 p. m.	202		
2						
3						
TOTALES						

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN DE LA PRUEBA: Valores tomados en la prueba, el volumen en pérdidas no puede superar el 5%

OBSERVACIONES

Realizado por:

Nombre:

Aprobado por:

Nombre:

Revisado por:

Nombre:



SOLICITUD DE REPARACION O
MANTENIMIENTO

FORMA
12/13/14 10/14
Revisión: 01
1999 05-19

SOLICITUD No: Interna: ☐ Externa: ☐

Fecha: 16/01/25

DATOS DEL CLIENTE

Cliente: Inmorent Nit:
Ciudad: Bogotá Dirección: Calle 14 #162-60 Teléfono:
Solicitado por: John Alexander Yáñez Captado por:
Facturas: Garantía:

DATOS DEL EQUIPO

Equipo: Modelo: Inventario/serie No:
Descripción de la falla o
trabajo a realizar: Prueba in situ de gabinetes
☒ Prueba Hidrostática.

Prioridad: Preventiva: ☐ Correctiva: ☐ Predictiva: ☐ Montaje: ☐ Construcción: ☐ Otra: ☐ ¿Cual?:

EJECUTANTE:

Descripción del trabajo
y/o análisis de la falla: se hace Prueba Hidrostática
 en sótano y prueba de
 Gabinetes 10 unidades.
Clasificación de la falla: Mecánica: ☐ Diseño: ☐ Operación: ☐ Otros: ☐ ¿Cual?:

Observaciones y recomendaciones

sistema presurizado 132-A 211
 PSI primer gabinete x vit/mo.

Repuestos utilizados:

CALIFICACIÓN DEL SERVICIO:

Excelentes

Buenos:

Regular:

Maio:

51:

NO:

N/A:

515

NO:

N/A:

Size

NO:

N/A:

Firma y Sello

Firma y Sello

Firma y Sello.

Cra. 106 No. 15A-25 Edificio Zona Franca Business Center Oficina 311 - Zona Franca De Bogota -
PBX. 4857222 - FAX. 4851311

WWW.HEDAGA.COM - info@hedaga.com - mantenimiento@hedaga.com

 HEDAGA S.A.	INFORME DE REGISTRO FOTOGRAFICO	Página 1 de 5
		CÓDIGO CONSTRU – FO – 04
		Versión - 01 2009-05-22

REVISIÓN Y PRUEBA DE GABINETES RCI EDIFICIO DIPRO INMORENT 16 AGOSTO 2024

Características de la red de gabinetes:

La red de gabinetes cuenta con diez (10) gabinetes, distribuidos en los pisos del edificio. El tipo de gabinete instalado se encuentra clasificado como clase III, se verifica que la red se encuentre siempre en modo automático.

NFPA 14 5.3.3 Sistemas clase III.

Un sistema de tubería vertical Clase III debe estar provisto de estaciones de manguera de 1½ pulgadas (40 mm) para suministrar agua para uso por personal entrenado y conexiones de manguera de 2½ pulgadas (65 mm) para suministrar un gran volumen de agua para uso por cuerpos de bomberos y aquellos entrenados en el manejo de chorros de incendio pesados.

Cada uno de los gabinetes cuentan con:

Válvula de salida 1-1/2", manguera de 1 ½", llave spanner, extintor multipropósito ABC, boquilla de chorro, información de instrucciones y extintor. A continuación, se relaciona el procedimiento en tabla n 3 y registro fotográfico de la inspección.

Dentro de la prueba de gabinetes se revisa el cumplimiento y funcionamiento de los siguientes ítems por cada equipo / Sistema	
EQUIPO O SISTEMA	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO
Conexiones de mangueras	Se verifica la presencia y el correcto funcionamiento de: • Tapa. • conexión de manguera de incendio. • Volante o manija de válvula. • Empaques de la tapa. • Funcionamiento válvula. • Ausencia de obstrucciones. • Dispositivo de restricción. • Fácil operación Válvula manual, semiautomática, o de columna seca.
Tubería	Se verifica la presencia y el correcto funcionamiento de: • Tubería • Válvulas de control • Dispositivo de soporte de tubería

HEDAGA S.A.S

CARRERA 106 No. 15 A-25

OFICINA 311

EDIFICIO ZONA FRANCA BUSINESS CENTER

ZONA FRANCA DE BOGOTÁ

Teléfono: 485 72 22

www.hedaga.com

 HEDAGA S.A.	INFORME DE REGISTRO FOTOGRAFICO	Página 2 de 5
		CÓDIGO CONSTRU – FO – 04
		Versión - 01 2009-05-22

	Dispositivos de control
Mangueras	Se verifica la presencia y el correcto funcionamiento de: - Acoples. - Empaques. - Compatibilidad de roscas. - Conexión de manguera al niple del bastidor o válvula. - Prueba de manguera. - Ausencia de Moho, cortes, abrasiones y/o deterioro.
Boquillas de mangueras	Se verifica la presencia y el correcto funcionamiento de: - Boquilla de manguera. - Empaques. - Ausencia de obstrucciones. - Fácil operación de boquilla.
Dispositivo de almacenamiento de mangueras	Se verifica la presencia y el correcto funcionamiento de: - Fácil operación. - Ausencia de obstrucciones. - Organización y enrollado de manguera. - Abrazadera de la boquilla. - Giro 90° del soporte de la manguera.
Gabinete	Se verifica la presencia y el correcto funcionamiento de: - Revisión del estado general para detectar partes corroídas o dañadas. - Fácil apertura. - Apertura completa de la puerta del gabinete. - Esmalte de la puerta intacto y sin grietas. - Verificación de Martillo de impacto para gabinetes con acceso por rotura de vidrio. - Identificado correctamente como equipo de incendio - Ausencia de obstrucciones. - Válvulas, mangueras, boquillas, extintores, etc. - Fácilmente accesibles.

HEDAGA S.A.S

CARRERA 106 No. 15 A-25

OFICINA 311

EDIFICIO ZONA FRANCA BUSINESS CENTER

ZONA FRANCA DE BOGOTÁ

Teléfono: 485 72 22

www.hedaga.com



INFORME DE REGISTRO FOTOGRAFICO

Página 3 de 5

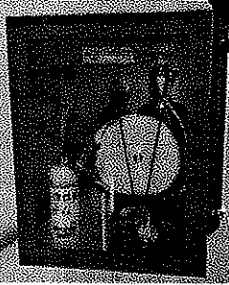
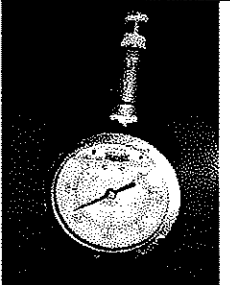
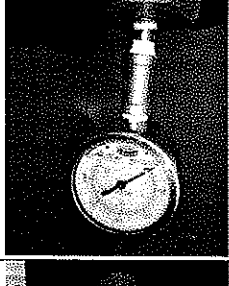
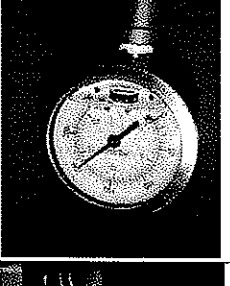
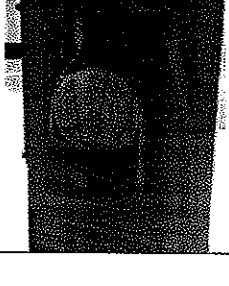
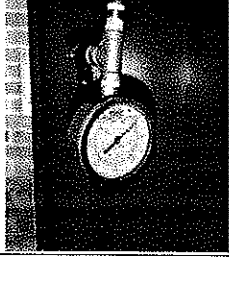
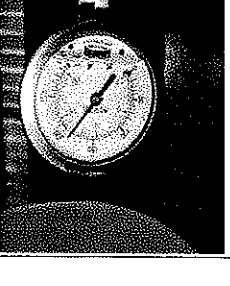
CÓDIGO
CONSTRU – FO – 04

Versión - 01
2009-05-22

- La red de gabinetes según normas NFPA 14 cuenta con los siguientes elementos.

- Extintor ABC
- Instrucciones de como manipular el gabinete en caso de emergencia.
- Hacha.
- Manguera 30 metros 1 ½".
- Llave spanner.
- Boquilla tipo chorro/niebla 1 ½" policarbonato

Registro fotográfico prueba e inspección de gabinetes.

#	GABINETE	PRESION 0	PRESIÓN CON FLUJO	OBSERVACIONES
1 / SOTANO				PRESIÓN: 211 PSI
2 / ENTRADA CASINO SUB OFICIALES				PRESIÓN: 200 PSI
3 / AUDITORIO				PRESIÓN: 192 PSI

HEDAGA S.A.S

CARRERA 106 No. 15 A-25

OFICINA 311

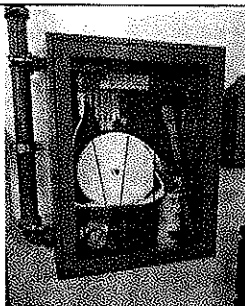
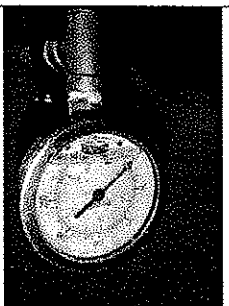
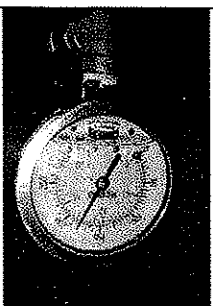
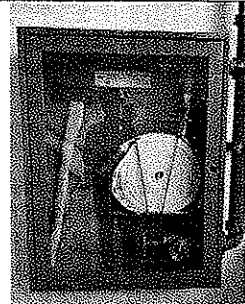
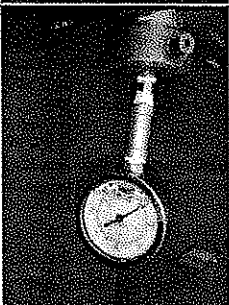
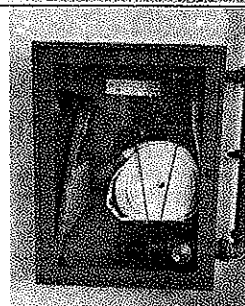
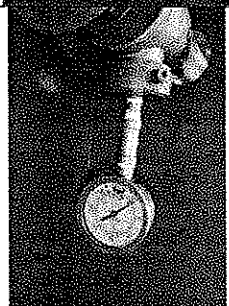
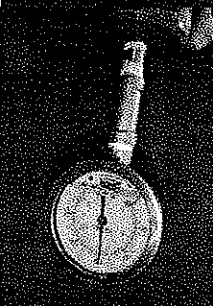
EDIFICIO ZONA FRANCA BUSINESS CENTER

ZONA FRANCA DE BOGOTÁ

Teléfono: 485 72 22

www.hedaga.com

	INFORME DE REGISTRO FOTOGRAFICO	Página 4 de 5
		CÓDIGO
		CONSTRU – FO – 04
		Versión - 01 2009-05-22

4 / SIJIN				PRESIÓN: 180 PSI
5 / PASILLO LOGISTICA				PRESIÓN: 179 PSI
6 / ENTRADA TALENTO HUMANO				PRESIÓN: 175 PSI
7 / CASINO OFICIALES				PRESIÓN: 150 PSI

HEDAGA S.A.S

CARRERA 106 No. 15 A-25

OFICINA 311

EDIFICIO ZONA FRANCA BUSINESS CENTER

ZONA FRANCA DE BOGOTA

Teléfono: 485 72 22

www.hedaga.com



INFORME DE REGISTRO FOTOGRAFICO

Página 5 de 5

CÓDIGO
CONSTRU – FO – 04

Versión - 01
2009-05-22

8 / PISO 3 GRUPER				PRESIÓN: 140 PSI
9 / PISO 3				PRESIÓN: 140 PSI
10 / PISO 3 TELEMATICA				PRESIÓN: 132 PSI

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

- Extintores se encuentran con fecha de vencimiento OCTUBRE 2025.
- Gabinetes se encuentran en buenas condiciones con todos los elementos.

HEDAGA S.A.S

CARRERA 106 No. 15 A-25

OFICINA 311

EDIFICIO ZONA FRANCA BUSINESS CENTER

ZONA FRANCA DE BOGOTÁ

Teléfono: 485 72 22

www.hedaga.com



SOLICITUD DE REPARACION O
MANTENIMIENTO

Forma
PASA 30/91
Revisión 15
1910 03-12

SOLICITUD No: Interna: ☐ Externa: ☐

Fecha: 16/01/25

DATOS DEL CLIENTE

Cliente: Inmorent Nit:
Ciudad: Bogotà Dirección: Calle 14 #162-60 Teléfonos:
Solicitado por: Juan Alexander Yáñez Solicitado por:
Facturas: ☐ Garantía: ☐

DATOS DEL EQUIPO

Equipo: Modelo: Inventario/serie No:
Descripción de la falla o trabajo a realizar: Prueba unval de gabinetes
☒ Prueba Hidrostática.

Prioridad: Preventiva: ☐ Correctiva: ☐ Predictiva: ☐ Montaje: ☐ Construcción: ☐ Otra: ☐ ¿Cual?:

EJECUTANTE:

Descripción del trabajo y/o análisis de la falla: se hace Prueba Hidrostática
 en sótano y prueba de
 Gabinetes 10 unidades.

Clasificación de la falla: Mecánica: ☐ Diseño: ☐ Operación: ☐ Otros: ☐ ¿Cual?:

Observaciones y recomendaciones

sistema presurizado 132-A 211
 PSI primer gabinete x v/4 m.

INFORMACION PARA SER DILIGENCIADA POR MANTENIMIENTO:

Repuestos utilizados:

[illegible]

CALIFICACIÓN DEL SERVICIO:

Señor solicitante defina como le pareció el servicio:

Excelente:

Buenos:

Regular:

Malos:

El área de trabajo quedo limpia y ordenado:

St:

NO:

N/A:

Se hizo disposición adecuada de los residuos generados:

\$1:

NO:

N/A:

El personal que ejecuto la labor conto con todos los implementos de protección personal:

51:

NO:

N/A:

Observaciones y/o
superencias:

Ejecutante del trabajo:
(Técnico/contratista)

Recibido por:
(Jefe de MITG/delegado)

Recibido a entera
satisfacción por:

Firma y Sello

Firma y Sello

Firma y Sello

Cra. 106 No. 15A-25 Edificio Zona Franca Business Center Oficina 311 - Zona Franca De Bogota -

PBX. 4857222 - FAX. 4851311

WWW.HEDAGA.COM - info@hedaga.com - mantenimiento@hedaga.com

